

En la Nueva Junta Real por decreto del día 5 de  
 Mayo se acordó el cuidado de las repúblicas y de las  
 Justicias en Inventariar y archivar los papeles de las  
 Escrivanas, y que a la primera junta Real Embie  
 Cada una testimonio del numero de sus Numeradas, en  
 quienes estan proveidas, y donde paxan los protocolos y pa-  
 peler de las Vacantes; y se paxen el Encargo que se hizo a  
 esta Diputación por la importancia del asunto; puen-  
 go a S. M. de este acuerdo para su puntual Cumplim.  
 ratificando las Venas de mi buena fe y respecto a S. M.  
 que guarde a S. M. P. S. De mi Dipu-  
 tación en la No. y Real Villa de Salamanca 15 de  
 Febrero de 1576

En la muy No. y muy Real Audiencia de Guayaquil

Felipe de Guayaquil